Ibagué, 26 de febrero de 2026

Señores
GLOBAL INGENIERIA DE TELECOMUNICACIONES Y SISTEMATIZACIÓN S.A.S.
Nit No. 900.932.254-8
Yury Andrea Ochoa Puerta
Representante Legal
Dirección: CL 19 9 50 OF 1107 ED COMPLEJO DIARIO DEL OTUN
Móvil: 3 1 4 8 9 0 2 1 3 1

Asunto: Aceptación oferta proceso MIN-019-2026

Respetados Señores:

La Gobernación del Tolima y la Secretaria de Cultura y Turismo del Tolima como ordenador(a) del gasto, en desarrollo del proceso de contratación por la modalidad de selección de mínima cuantía N° **MIN-019-2026**, procede con el presente documento a aceptar la oferta presentada por ustedes el día 24 de febrero de 2026, cuyo objeto es: "CONTRATAR EL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO PARA LA DIRECCIÓN DE CULTURA DE LA SECRETARÍA CULTURA Y TURISMO DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA".

Así mismo, de conformidad con lo establecido en el literal d) del artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y art 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, esta comunicación junto con la oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 300 DÍAS CALENDARIO

VALOR: VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/CET ($24.752.000) IVA INCLUIDO

SUPERVISOR: WILLINGTON ARIAS HERNANDEZ

WILLINGTON ARIAS HERNANDEZ
Secretario de Cultura y Turismo (E)
Ordenador de Gasto – Ejecutor

Funcionario	*Nombre*	*Dependencia*	*Vo. Bo.*
Aprobado por:	***Willington Arias Hernández*** *– Secretario de Cultura y Turismo. (E)*	***Secretaria de Cultura y Turismo.***	
Revisado por:	***Willington Arias Hernández*** *– Director de Cultura.*	***Dirección de Cultura***	
Proyectado por:	***Hanyi Diaz Cardozo –*** *contratista*	***Dirección de Cultura***	

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

DECRETO No. 0106

(18 FEB 2026)

"Por medio del cual se concede una comisión de servicios y se efectúa un encargo en la Administración Departamental"

EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
En uso de sus atribuciones conferidas por los Artículos 303 y 305 de la Constitución Nacional, y

C O N S I D E R A N D O:

Que el doctor **ALEXANDER ADOLFO CASTRO SALCEDO**, quien ejerce el cargo de Secretario de Cultura y Turismo Departamental, a través de oficio fechado del 12 de febrero de 2026 solicitó comisión de servicios para desplazarse a la ciudad de Bogotá, desde el 23 de febrero de 2026 hasta el 27 de febrero del año 2026, con el fin asistir al Encuentro de actividades turísticas y vitrina turística Anato 2026.

Que el artículo 2.2.5.5.25. del Decreto 1083 de 2015, reglamentario Único del Sector de la Función Pública, modificado por el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, contempla que la comisión de servicios se puede conferir al interior o al exterior del país, no constituye forma de provisión de empleos, se otorga para ejercer las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presta sus servicios el empleado.

Que el decreto 1083 de 2015 en su artículo 2.2.5.3.3 establece que las vacantes temporales en empleos de libre nombramiento y remoción podrán ser provistas mediante la figura del encargo, el cual deberá recaer en empleados de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que conforme al parágrafo del artículo 2.2.5.3.3 los encargos que se realicen por vacancias temporales se efectuarán por el tiempo que dure la misma.

Que por ser procedente y con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento del Gobierno Departamental y en especial en la Secretaria de Cultura y Turismo, se hace necesario encargar a un funcionario que cumpla con los requisitos legales para el desempeño del cargo.

Que en mérito de lo expuesto,

D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO: Conceder **COMISION DE SERVICIOS** al doctor **ALEXANDER ADOLFO CASTRO SALCEDO,** quien ejerce el cargo de Secretario de Cultura y Turismo, para desplazarse a la ciudad de Bogotá, desde el 23 de febrero de 2026 hasta el 27 de febrero del año 2026, con el fin de que participe en el Encuentro de actividades turísticas y vitrina turística Anato 2026.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

DECRETO No. 0106

(18 FEB 2026)

ARTICULO SEGUNDO: Encargar de las funciones del despacho de la Secretaria de Cultura y Turismo, al doctor **WILLINGTON ARIAS HERNANDEZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 5.819.122, quien ejerce el cargo de Director de Cultura en dicha secretaria, desde el 23 de febrero de 2026 hasta el 27 de febrero del año 2026, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO: El encargo de que trata el artículo anterior, tendrá vigencia a partir de la hora en que la titular efectúa su desplazamiento.

ARTICULO TERCERO: Remitir copia a la Secretaría Administrativa - Dirección de Talento Humano, para lo pertinente.

ARTICULO CUARTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Ibagué, el 18 FEB 2026

CARLOS ANDRES PORTELA CALDERON
Gobernador (e) del Tolima

Proyectó: Angee Lizeth Lopera Oviedo
Revisó: Paola Arbeláez Arenas. - Directora Depto. de Asuntos Jurídicos

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS
GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

Ibagué, 12 de febrero de 2026

Doctora
ADRIANA MAGALI MATIZ VARGAS
Gobernadora del Departamento del Tolima
Gobernación del Tolima

Asunto: Remisión Información solicitud autorización de desplazamiento fuera del Departamento.

Respetada Gobernadora:

Atendiendo a lo estipulado en la Circular No 001 del 16 de enero de 2024, procedo a remitir la siguiente información en el formato establecido.

FECHA	HORARIO	LUGAR DE DESPLAMIENTO	FUNCIONARIO / ENTIDAD	OBJETO
23/02/2026 al 27/02/2026	Todo el día	Bogotá D.C	Alexander Castro Salcedo	Encuentro actividades turísticas en la ciudad de Bogotá y Vitrina Turística Anato 2026.

Atentamente,

ALEXANDER CASTRO SALCEDO
Secretario de Cultura y Turismo Departamental

VoBo ADRIANA MAGALI MATIZ VARGAS
Gobernadora del Tolima